



Resolución Ministerial

Lima, 25 de NOVIEMBRE del 2016

Visto, el expediente N° 16-099765-002, que contiene la Nota Informativa N° 333-2016-CDC/MINSA emitida por la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, se llevará a cabo el "Taller Regional sobre vigilancia, control y manejo de zika, dengue y chikungunya en la Región Amazónica", los días 28 y 29 de noviembre de 2016;

Que, mediante OF. RE (DGM-DMA) N° 2-7-B/335 de fecha 11 de octubre de 2016, la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que mediante Nota SP/OTCA/497/2016 la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) invita a un representante del Ministerio de Salud para participar en el evento mencionado; señalando que el Programa Regional Amazonía (PRA) cubrirá los gastos de participación correspondientes;

Que, el citado evento tiene como objetivo establecer un trabajo conjunto para el control de vectores y enfermedades asociadas en regiones de frontera amazónica de los países de la OTCA, así como identificar experiencias realizadas para controlar y prevenir epidemias del zika y chikungunya, definiendo mecanismos de apoyo entre los países miembros de la OTCA;

Que, con el documento de visto, la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades solicita se autorice el viaje de la licenciada en enfermería Susan Yanett Mateo Lizarbe, profesional del citado Centro Nacional para que participe en el evento antes indicado en representación del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe Informe N° 341-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre la participación de la referida profesional en el evento citado, señalando que no ocasiona gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Susan Yanett Mateo Lizarbe, profesional del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 27 al 30 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGR
Ministra de Salud

